



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
 DE BOGOTA D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
 Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

01

Bogotá D.C.,

29 OCT 2020

Ref. No. 110014003040 2019 – 00014 00

Como quiera que la curadora ad litem Claudia Varón Jordán designada en el proceso de la referencia no ha tomado posesión del cargo, se ordena que por secretaria se requiera a la abogada a fin de que acuda de forma inmediata a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente. Comuníqueseles este requerimiento mediante el medio más expedito, advirtiéndoles que el cargo es de forzosa aceptación (artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE

**MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
 JUEZ**

República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL
 DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
 Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá, D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN HECHO
 EN EL ESTADO NO. 090 FIJADO POR 30 OCT 2020
 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

La (el) Secretario(a) _____